

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.

1. PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA OPERATIVIDAD DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO.

1.1. Programa de vigilancia del cumplimiento de la normatividad urbana, acciones jurídicas del organismo y contribución del mejoramiento de legislación urbanística.

1.1.1. Acciones que se llevaron a cabo en este periodo.

1.1.2. Actividades conducidas por la Dirección Jurídica ante las autoridades jurisdiccionales.

1.1.3. Tareas de atención a la ciudadanía.

1.1.4. Unidad de Transparencia.

1.2. Programa de atención y asesoría técnica, coordinación y representación institucional para los procesos de urbanización, edificación y usos del suelo.



1.2.1. Actividades de la Dirección de Estudios Técnicos.

1.2.2. Participación del área técnica en otras acciones.

1.3. Programa de Regulación y Ordenamiento de los Centros de Población.

1.3.1. Antecedentes

1.3.2. Instalación de Comisiones Municipales de Regularización.

1.3.3. Dictaminación

1.3.4. Declaratorias de Regularización

1.3.5. Dictaminación y Regularización desde el inicio del Programa.

1.3.6. Titulación.

1.3.7. Capacitación sobre la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

1.4. Programa de difusión de los ordenamientos legales y procesos de participación ciudadana, integración e imagen institucional.

1.4.1. Relación de entrevistas y reportajes con los medios de comunicación para la difusión de la Procuraduría de Desarrollo Urbano.



1.4.2. Actividades llevadas a cabo por la Dirección de Capacitación Ciudadana, Información y Difusión.

1.4.3. Otras Actividades llevadas a cabo por la Dirección de Capacitación Ciudadana, Información y Difusión.

1.5. Programa de Gestión, Apoyo Operativo y Protección del Patrimonio Cultural.

1.5.1. Control de ingreso de documentación.

1.5.2. Patrimonio Cultural.

1.6. Programa de Investigación, Vinculación y Proyectos especiales.

1.6.1. Actividades en representación del organismo de carácter social ciudadano.

1.6.2. Asuntos Interinstitucionales.

1.6.3. Actividades de investigación y representación.

2. CONCLUSIÓN.



PRESENTACIÓN

En cumplimiento con las disposiciones del Código Urbano para el Estado de Jalisco, en su artículo 14 fracción XXII, la Procuraduría de Desarrollo Urbano (**PRODEUR**) a través de su titular, presenta a Usted, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el **Informe Anual correspondiente al período Enero a Diciembre del 2015**, sobre las actividades y la aplicación de las normas que ordenan y regulan el asentamiento humano en el Estado.

La Procuraduría de Desarrollo Urbano es el organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de asesorar, representar y defender a los ciudadanos en la aplicación de la legislación urbanística, así como vigilar y procurar su observancia, en beneficio de la población, conforme las disposiciones de este ordenamiento, observando los procedimientos administrativos o jurisdiccionales en los casos que establezcan las leyes.

- Programa de atención y asesoría técnica, coordinación y representación institucional para los procesos de urbanización, edificación y usos del suelo.
- Dar orientación y seguimiento de la normativa en las acciones urbanísticas a toda la ciudadanía de manera gratuita.



La PRODEUR, ha asumido sus atribuciones conferidas por ese Código y enfrentando sus nuevas tareas y responsabilidades mediante la formulación de los siguientes Programas institucionales de trabajo en cada una de las 6 direcciones.

1. Vigilancia del cumplimiento de la normatividad urbana, acciones jurídicas del organismo y contribución al mejoramiento de la legislación urbanística estatal y las correspondientes municipales.
2. Atención y asesoría técnica, coordinación y representación institucional para los procesos de urbanización, edificación y usos del suelo.
3. Regularización y Ordenamiento de los Centros de Población.
4. Difusión de los ordenamientos legales y procesos de participación ciudadana, integración e imagen institucional.
5. Gestión, apoyo operativo y protección del patrimonio cultural de la entidad.
6. Investigación, vinculación y ejecución de los proyectos especiales.



Estos Programas se establecieron de conformidad con lo dispuesto en el marco del Plan Estatal de Desarrollo, a través del análisis y la evaluación de las atribuciones conferidas en la Ley de Planeación del Estado y, hoy en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como del contexto determinante de las responsabilidades de los diversos sectores presentes en la estructura urbanística del Estado.

Los Programas de esta Procuraduría parten de dos grandes modalidades, una que tiene que ver con la protección individual de los usuarios ante los órganos de gobierno y entes reguladores, y otra, la que tiene que ver con la vigilancia y defensa de la comunidad para el cumplimiento de la Ley reflejada en el Código Urbano, ya sea desde las políticas públicas, planeación urbana, proyectos y obras de infraestructura, todas dentro del respeto y cumplimiento a los Planes y Programas de Desarrollo Urbano vigentes.

A través de estos programas operativos, la PRODEUR busca consolidar en la materia urbanística, una de las disciplinas donde todo ciudadano tenga el derecho de conocer, además de involucrarse y participar en lo individual y dentro de su comunidad, con el ánimo de consolidar una base urbana armónica para la sociedad jalisciense.



PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA OPERATIVIDAD DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO.

DIRECCIÓN JURÍDICA.

1.1. Programa de vigilancia del cumplimiento de la normatividad urbana, acciones jurídicas del organismo y contribución del mejoramiento de legislación urbanística.

La Dirección Jurídica de la PRODEUR, se ha consolidado como un área de apoyo para las diversas Direcciones que componen a este organismo, participando de modo mayoritario en asesorías sobre la aplicación exacta de la normativa urbana, dentro del seguimiento dado a los expedientes que se tramitan en la Dirección de Estudios Técnicos, en la Dirección de Regulación y Ordenamiento de los Centros de Población así como en la Dirección de Gestión, Patrimonio y Apoyo Operativo.

Es importante mencionar que las personas que visitan la dependencia para expresar sus quejas, en algunos casos éstas no son de carácter urbano ni de la competencia del organismo, no obstante, la PRODEUR les orienta para que visiten la instancia pertinente o en su defecto, de acuerdo a lo establecido en la fracción XI del artículo 14 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, de manera documental remite la solicitud ciudadana con la autoridad correspondiente y al efecto se le da seguimiento a la consulta para dar respuesta al ciudadano.



1.1.1. Acciones que se llevaron a cabo en este periodo.

Ejercer las atribuciones y las acciones establecidas en los diversos ordenamientos legales motivados por las solicitudes de particulares y autoridades. Se recibieron un total de **1,680** acciones las que se derivan en **286** expedientes jurisdiccionales y administrativos vigentes, se realizaron **368** oficios, se otorgaron **288** asesorías, se cumplieron **296** acciones en la unidad de transparencia.

La salvaguarda Jurídica de los intereses del organismo en el aspecto externo. Este rubro se refiere al número de juicios de diversa índole a los que puede ser llamada la Procuraduría, y al contrario, aquellos que pueda iniciar la propia PRODEUR al interponer demandas de nulidad, en virtud de controversias por aplicación o interpretación de la disposición normativa urbanística o en ejercicio de sus atribuciones.

Acciones Legales.- Consistente en las acciones jurídicas intentadas por la Procuraduría ante el Tribunal de lo Administrativo, al demandar la nulidad de actos de la autoridad estatal o municipal que contravienen la determinación de provisiones, usos, destinos y reservas derivadas de los programas y planes de desarrollo urbano o que se expidan sin observar los requisitos y procedimientos que se establecen en las leyes generales federales, en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, en el Reglamento Estatal de Zonificación y los Reglamentos Municipales aplicables.





1.1.2. Actividades conducidas por la Dirección Jurídica ante las autoridades jurisdiccionales.

Respecto de las actividades que fueron conducidas por la Dirección Jurídica ante las autoridades jurisdiccionales, tanto federales como locales, necesarias para la tramitación de los procedimientos judiciales y administrativos donde sea parte la Procuraduría de Desarrollo Urbano, se realizó lo siguiente:



- Se dio seguimiento a los asuntos solicitados por el Centro de Atención y Seguimiento de Asuntos Dirigidos al C. Gobernador del Estado (CASE), para su gestión.
- En materia de amparo se le dio intervención a este organismo en 50 expedientes y se realizaron acciones donde fuimos llamados como autoridad responsable, con el objeto de la presentación de informes previos, con justificación (justificados) y de documentación que nos fue requerida por los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa; de igual forma comparecimos como terceros perjudicados (anterior ley de amparo) o bien como terceros interesados (nueva ley de amparo).
- Se tienen radicados ante el Tribunal de lo Administrativo, 118 asuntos vigentes en los que interviene esta Procuraduría de Desarrollo Urbano, los que se promovieron en contra de actos de autoridades municipales, ya que una vez realizado el estudio y análisis de los asuntos planteados por particulares, se determinó que existían violaciones respecto a la modificación o cambios de los usos del suelo permitidos en las normas y planes en materia de desarrollo urbano.



1.1.3. Las tareas de atención a la ciudadanía.

Representan buena parte del trabajo cotidiano de la Dirección Jurídica, pero también es oportuno señalar en relación a este rubro, que el contenido de las orientaciones y comunicaciones expedidas versa primordialmente sobre los siguientes puntos:

- Orientación a la ciudadanía en la aplicación de la legislación urbana;
- Solicitar a las dependencias estatales y municipales información relativa a la expedición y revisión de los Programas y Planes de Desarrollo Urbano, previstos en la ley de la materia, como información sobre la emisión de dictámenes de trazo, usos y destinos específicos, y de licencias, ya sean de giro comercial o bien de acciones urbanísticas menores o mayores.
- Solicitar a la autoridad municipal la determinación y aplicación de las medidas de seguridad previstas por el código urbano para el estado de Jalisco que resultaran necesarias, cuando las edificaciones y urbanizaciones, cambios de uso del suelo u otros aprovechamientos de fincas contravengan las leyes, reglamentos, programas o planes de desarrollo urbano aplicables.
- Asesoría y emisión de criterios, respecto a la procedencia de la entrega de las áreas de cesión para destinos en las acciones urbanísticas mayores.
- Dictaminar y emitir las recomendaciones y determinaciones correspondientes, respecto de la aplicación de las normas que ordenen y

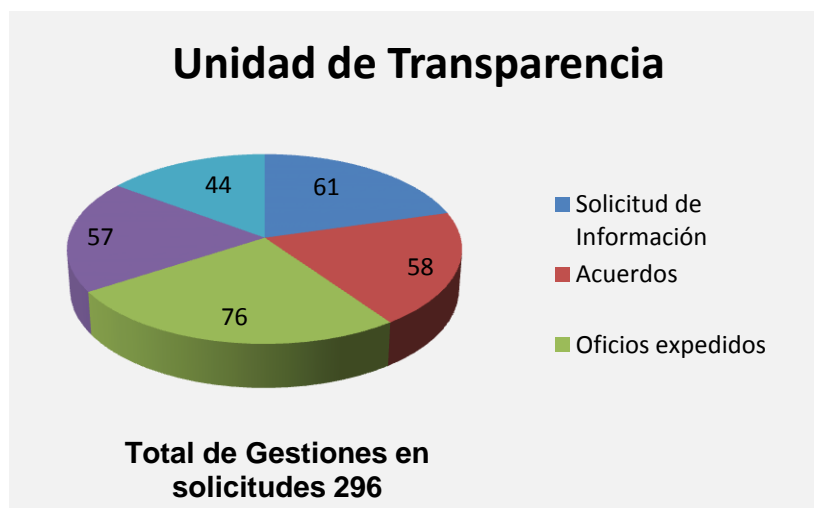


regulen el asentamiento humano en la entidad, con el propósito de aclarar las controversias que se presenten entre los particulares y las dependencias municipales.

- Requerir a la dependencia o municipio que corresponda, para que informen a la Procuraduría de Desarrollo Urbano las razones y justificaciones que motiven el retraso o negativa de lo requerido por los peticionarios.

1.1.4. Unidad de Transparencia.

En relación a la información solicitada a la unidad de transparencia de esta dependencia se dio respuesta a sesenta y un solicitudes de información, lo que se tradujo en **296** acciones para cumplir con dichas solicitudes, las cuales se dividen en los siguientes rubros.



1.2. Programa de atención y asesoría técnica, coordinación y representación institucional para los procesos de urbanización, edificación y usos del suelo.

En enero de 2009 entra en vigor del Código Urbano para el Estado de Jalisco, con el objeto de modernizar el sistema legislativo urbano, señalando en el sexto transitorio; Los Municipios promoverán para que en un plazo de 550 días se revisen y en su caso, se expidan o actualicen los Programas Municipales de Desarrollo Municipal, Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población y sus Planes Parciales de Desarrollo Urbano en los términos de este ordenamiento. Sin embargo a tres años transcurridos se puede observar que la mayoría de los municipios no cuentan con un sistema de planeación al cual refieran su desarrollo. Por lo anterior se ve en la necesidad de reforzar las actividades de la Procuraduría de Desarrollo Urbano con el fin de procurar el desarrollo del territorio del estado.

Cabe mencionar que el proyecto de la dirección se formula con la premisa, que el urbanismo debe de apuntar a mejorar las condiciones de vida del habitante, considerando aspectos, sociales, cívicos, etc. Finalmente una serie de códigos urbanos, para la conformación de la ciudad, para una planeación ideal, desde la zonificación, conservación del patrimonio histórico, siendo los principios o fundamentos del urbanismo moderno.

Concluyendo que aunque las ciudades se hallen en estado de permanente transformación, su desarrollo se **dirige sin precisión ni control, y sin que se tengan en cuenta los principios del urbanismo contemporáneo.**



1.2.1. Actividades de la Dirección de Estudios Técnicos.

Planes y Programas de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

- Atención y asesoría técnica para el desarrollo y actualización de programas y planes de desarrollo urbano.
- Participar en los procesos de consulta que convoquen las autoridades, para elaborar los programas y planes de desarrollo urbano.
- Revisión y evaluación de programas y planes de desarrollo urbano, de los municipios del estado.
- Seguimiento del proceso para la autorización de planes y programas de desarrollo urbano.

Acervo de la Legislación Urbana Vigente.

- Clasificación y archivo de Planes y Programas de Desarrollo Urbano, para consultas posteriores.
- Clasificación y actualización cartográfica para consulta.
- Creación de base de datos digital para consulta.



Atención y asesoría técnica en el Estado de Jalisco.

- Prestar servicios de asesoría a los ciudadanos que requieran y le soliciten apoyo, en asuntos relativos a la aplicación de las disposiciones del Código Urbano y de los Programas y Planes de Desarrollo Urbano que se expidan.
- Recibir y encauzar debidamente las peticiones relacionadas con la promoción del desarrollo urbano, que le formulen los vecinos de cualquier centro de población de la entidad. Mediante la atención y proceso de expedientes entre los que se comprenden los siguientes temas;
 - Uso de Suelo
 - Tramites de licencias y permisos
 - Licencias de construcción de obras particulares
 - Obra Pública
 - Planes de desarrollo urbano
 - Representar, cuando así se le solicite, a particulares o asociaciones de vecinos en la gestión de asuntos relacionados con el desarrollo urbano.
 - Capacitación a las autoridades municipales, cuando así lo requieren, con respecto a la legislación urbana.

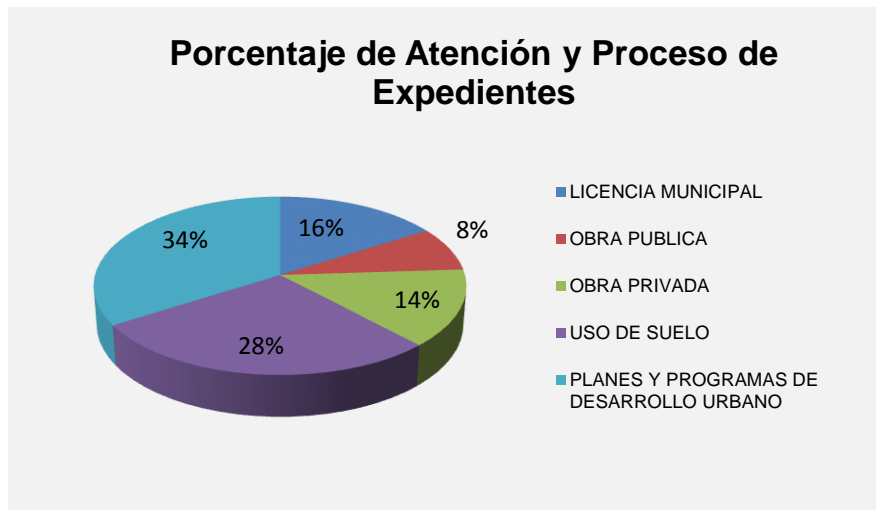


Coordinación y asesoría con otras áreas de la dependencia.

LICENCIA MUNICIPAL	OBRA PUBLICA	OBRA PRIVADA	USO DE SUELO	PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO
Revocación de licencias de giros	Denuncias por falta de seguimiento al expediente por parte de los H. Ayuntamientos	Suspensión de obras irregulares	Violación al uso de suelo	Aplicación de artículos del código Urbano
Quejas por construcción sin licencias		Rechazo de proyecto de construcción de departamentos	solicitud de dictámenes y factibilidad de uso de suelo	Mesas de trabajo, consultas, revisión del Plan de Centro de Población, Plan Parcial de Desarrollo Urbano y Reglamentos
Solicitud para investigar trámites en los Ayuntamientos	Denuncian a personas que construyen en terrenos del H. Ayuntamiento		solicitud dictamen técnico y autorización de subdivisiones de predios	Solicitud de copias de Plan Parcial de DU
Solicitud para intervenir en proyectos de instalación de antenas de microondas de telefonía celular		Solicitud para intervención por construcción.	solicitud de pláticas informativas de subdivisiones y relotificación	Solicitud para participar la PRODEUR en la Consultas Públicas
Denuncias a negocios.		solicitud para revocación y afectación por viviendas en construcción	solicitud de apoyo cambio de uso de suelo	Solicitud de aclaración y aplicación del Reglamento Estatal de Zonificación
Inconformidad por instalación de torres telecomunicaciones		solicitud para intervención construcción edificio		Recepción de documentos de la Legislación Urbana del Estado de Jalisco
Apoyo para que otorguen licencias de construcción				Solicitud de suspensión de Consultas Públicas
Negocios que operan sin licencias				solicitud para representación legal para evitar violación a los PP de DU
Revisión de giros comerciales				
Cambio y venta de áreas de cesión				



En la siguiente tabla podemos observar el porcentaje de atención con relación al problema más recurrente en el área técnica, con la siguiente distribución.



1.2.2. Avances y Resultados Globales

Resultado Anual 2016

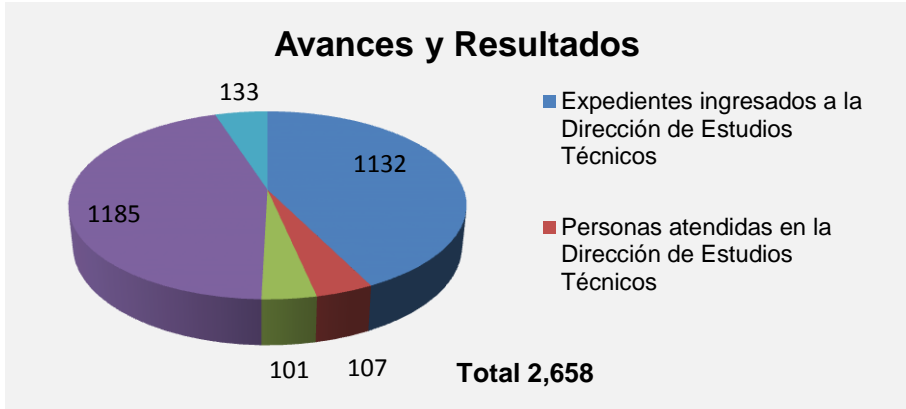
INDICADOR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Atención y gestión de solicitudes	183	279	237	190	272	216	202	199	171	452	144	113	2658
Expedientes ingresados a la Dirección de Estudios Técnicos	88	123	93	104	117	119	91	81	97	113	60	46	1132
Personas atendidas en la Dirección de Estudios Técnicos	16	10	7	5	2	6	9	16	13	9	0	14	107
Inspecciones realizadas a fincas y predios en la Dirección de Estudios Técnicos	6	10	6	6	12	7	13	15	5	6	6	9	101
Oficios emitidos por la Dirección de Estudios Técnicos	65	124	121	68	121	79	80	78	46	307	58	38	1185
Memorandos emitidos por la Dirección de Estudios Técnicos	8	12	10	7	20	5	9	9	10	17	20	6	133

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN

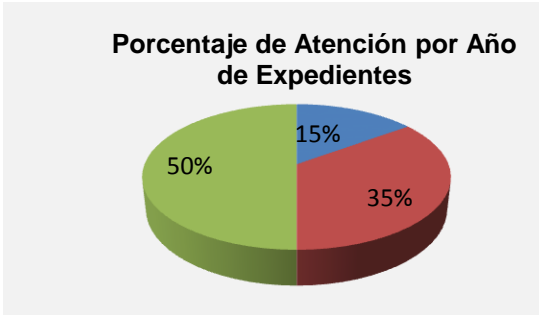




Entre las actividades de esta área es la de dar seguimiento a los expedientes tanto aquellos que por su naturaleza de procedimiento administrativo no han concluido como aquellos que ingresan por primera vez a la dependencia los cuales han presentado un alza en relación al año anterior.

Expedientes Atendidos por Año de Ingreso

Expedientes Atendidos Año 2013	Expedientes Atendidos Año 2014	Expedientes Atendidos Año 2015
15%	35%	50%
342	792	1132



Gráfica comparativa de los Años 2013, 2014 y 2015



1.3. Programa de Regulación y Ordenamiento de los Centros de Población.

1.3.1. Antecedentes.

Ahora bien, en Septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, el H. Congreso del Estado de Jalisco emitió el ordenamiento legal que posibilitó la regularización de los innumerables fraccionamientos de origen privado que se constituyeron en nuestra entidad mediante el Decreto 16,664. Esta normatividad urbana, asentó las bases legales a efectos de resolver tres cuestiones básicas que impedían la regularización de tales acciones urbanísticas. La primera consistió en la solución del carácter de la propiedad del suelo, para lo cual estableció como medida última la expropiación a favor de los ayuntamientos con el fin de que regularicen la tenencia. La segunda, de orden administrativo, definió condiciones apropiadas para cubrir los requisitos impuestos por la ley referentes a los créditos fiscales y a las autorizaciones y licencias; y la tercera permitió dar solución a las acciones propiamente urbanísticas para lo cual propuso la adopción de la figura de urbanización progresiva, vigente en la Ley Estatal de Desarrollo Urbano en su momento.

Así las cosas, dicho decreto, ha sido modificado en tres ocasiones; la primer reforma con el Decreto 19,580, en donde, agilizó algunos trámites administrativos para simplificar el procedimiento, entre otros la supresión de la obligación de contar con un Plan Parcial de Urbanización que significaba un alto costo y ninguna ventaja urbanística, así como la ampliación del plazo para la integración de los inventarios; la segunda reforma con la



promulgación de otro que lo sustituyó en su totalidad: el decreto 20,920 el cual dentro de sus procedimientos posibilitaba la titulación de lotes mediante la acción de usucapión administrativa que resuelven los propios ayuntamientos y que garantizó la certeza jurídica de los posesionarios adquiriendo los títulos de propiedad para seguridad de sus familias.

Por otro lado, el H. Congreso del Estado de Jalisco, expidió el día 11 once de Septiembre del 2014 dos mil catorce, bajo el decreto 24985/LX/14, promulgada por el C. Gobernador de Estado Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y publicada en el Diario Oficial “El Estado de Jalisco” el 9 de octubre del mismo año, entra en vigor la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, derogando el decreto 20,920 para la Regularización de Asentamientos Humanos y Fraccionamientos en el Estado de Jalisco, esta nueva ley establece mejoras sustantivas tales como:

- Se fortalece a los municipios en el ejercicio de sus atribuciones para los procesos de regularización y titulación.
- Se le otorga carácter de Ley para elevar su estatus jurídico y establecer derecho y obligaciones a los organismos actuantes, a los municipios y a los particulares.
- Se resuelven problemas jurídicos y de procedimiento para poder establecer primeras inscripciones ante el Registro Público de la Propiedad y garantizar la certeza de sus actuaciones.



- Se atiende y se incorporan procedimientos administrativos para la regularización y titulación de predios urbanos y Espacios Públicos como Bienes del Dominio Público a favor de los organismos operadores.
- Se simplifican procedimientos para la titulación de lotes y para la creación de Reservas Urbanas, derivadas de la regularización, mediante la titulación de lotes sin titular mediante la inscripción al Instituto Jalisciense de la Vivienda o a los órganos de vivienda municipales.

La Procuraduría de Desarrollo Urbano desarrolla tareas de instalación de Comisiones Municipales de Regularización, de Dictaminación de fraccionamientos irregulares para establecer la procedencia de esta, de seguimiento y asesoría directa con los municipios para conducir los procesos de regularización.

Prodeur participa de igual manera en la firma de convenios para la ejecución de la acción Urbanística por Objetivo Social. En la fase de titulación participa en la orientación del proceso y dictamina, en conjunto con el resto de los miembros de las comisiones respectivas, sobre la titularidad los promoventes particulares, mostrando los siguientes resultados:



TABLA DE RESULTADOS TOTALES ANUALES 2015.

DESCRIPCIÓN	MUNICIPIOS DEL ESTADO						
	2008 -	2009 - 2010	2010 -2011	2011 -2012	2013	2014	2015
Municipios que actualmente participan en el Programa de Regularización	79	66	56	44	112	115	93
Municipios con Comisión de Regularización Reinstalada	113	116	116	116	110	29	77
Solicitudes de Dictaminación Técnica y Legal en materia de Regularización	110	127	95	120	118	150	448
Participación en las reuniones de la COMUR (Comisión Municipal de Regularización) en el Estado de Jalisco y Asociaciones de Colonos	203	254	170	243	430	355	326
Fraccionamientos Dictaminados	74	32	53	87	88	101	488
Superficie en Has con Dictamen de Procedencia	629	189	90	404	386	476	606
Fraccionamientos Declarados Formalmente Regularizados	15	45	34	66	44	34	43
Superficie en Has Formalmente Regularizados	95	524	31	267	458	117	184
Número de Lotes Regularizados	1,448	5,744	1,362	5,446	6,760	2,319	4,959
Habitantes Beneficiados Formalmente Regularizados	6,661	25,848	6,129	20,695	25,688	8,812	19,836
Titulos Otorgados incorporados en el Registro Público de la Propiedad y/o Resolución Administrativa	1,226	954	114	1,399	3,931	1,950	5,681
Atención a las solicitudes de los Ciudadanos en materia técnica, jurídica y de supervisión	120	138	85	111	195	195	578

1.3.2. Instalaciones de COMUR.

INSTALACIÓN DE COMISIONES MUNICIPALES DE REGULARIZACIÓN		
REGIONES	INSTALADAS	FALTANTES
01 NORTE	8	2
02 ALTOS NORTE	6	2
03 ALTOS SUR	10	2
04 CIENEGA	4	5
05 SURESTE	5	5
06 SUR	8	4
07 SIERRA AMULA	10	4
08 COSTA SUR	6	0
09 COSTA SIERRA OCCIDENTAL	8	0
10 VALLES	5	7
11 LAGUNAS	2	10
12 CENTRO	5	7
TOTAL	77	48

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN



Instalaciones de la COMUR H. Ayuntamiento de Zapopan.



Instalaciones de la COMUR H. Ayuntamiento de Encarnación de Díaz.



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN



1.3.3. Dictaminación.

La Procuraduría de Desarrollo Urbano emitió **488** Dictámenes de Procedencia, permitiendo el inicio del proceso de regularización de **11,352** lotes con una superficie total de **606** Hectáreas en **34** Municipios, distribuidos en las **12** Regiones del Estado.

1.3.4. Declaratorias de Regularización.

Los municipios concluyen la primera fase del proceso de regularización, tomando acuerdo formalmente en una declaratoria en sesión de Ayuntamiento. Para el presente periodo, se registraron un total de **43** Declaratorias de Regularización con **4,959** lotes con una superficie total de **184** Hectáreas, en **13** Municipios, distribuidos en **6** Regiones del Estado.

1.3.5. Titulación.

En cuanto a la titulación; se entregaron **5,681** títulos de propiedad con sus respectivas resoluciones, en **33** municipios del Estado distribuidos en **12** Regiones del Estado.



Municipio	Número de Títulos
Arandas	195
Atotonilco el Alto	117
Autlán de Navarro	428
Ayutla	510
El Arenal	11
El Salto	118
Guachinango	11
Guadalajara	10
Huejucar	350
Ixtlahuacán del Río	17
Jalostotitlán	1
Jocotepec	192
La Huerta	88
Mascota	92
Mazamitla	24
Ocotlán	546

Municipio	Número de Títulos
Pihuamo	33
San Gabriel	422
San Juan de los Lagos	374
San Martín de Hidalgo	27
San Pedro Tlaquepaque	262
Tala	155
Tamazula de Gordiano	178
Teocaltiche	52
Tepatitlán de Morelos	172
Tuxcueca	220
Valle de Guadalupe	1
Villa Purificación	107
Yahualica de González Gallo	47
Zapopan	187
Zapotitlic	140
Zapotlán del Rey	70
Zapotlanejo	139

Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, permite la titulación de los lotes resultantes de la regularización administrativa de los fraccionamientos, mediante el reconocimiento de un derecho adquirido por los poseedores, logrando así generar la seguridad jurídica de la tenencia del suelo y la vivienda y fomenta un mejoramiento urbano. Así, se da la posibilidad para que los habitantes del Estado en esta condición, puedan mejorar su calidad de vida y por otro lado, permite a los Ayuntamientos incrementar los ingresos de la Hacienda Municipal a través del impuesto predial y los convenios de aportación de obras específicas, así como el pago de derechos por transmisiones patrimoniales, permisos de construcción, subdivisiones, etc. Cumpliendo de esta manera con las expectativas del Programa Estatal de Desarrollo y a su vez con las políticas públicas globales enumeradas en los programas hábitat de la ONU.



De igual manera, ésta Ley permite a los municipios la titulación de los espacios públicos que están bajo su dominio, garantizando así la certeza jurídica de su patrimonio. Esta modalidad contenida en la Ley, posibilita el acceso a los beneficios que en materia de inversión federal trae consigo el contar con la certeza jurídica sobre la propiedad de los bienes públicos e incluso privados en materia de vivienda.

Aunque el origen de los asentamientos humanos irregulares se genera por múltiples factores; uno de ellos es la falta de oferta de suelo en condiciones accesibles para la población de menores recursos, lo cual conduce a la ocupación de predios en contraposición de las leyes, reglamentos, planes o programas y normas técnicas de desarrollo urbano, ocasionando graves problemas a las administraciones municipales, a los mismos colonos, a la comunidad en general y al desarrollo urbano.



Entrega Títulos en Chapala 28 de Enero de 2015

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN



Entrega de Título de Espacio Público de la Preparatoria U de G en el Municipio de Chapala, 28 de Enero de 2015.



ESPACIOS PÚBLICOS CON DICTAMEN DE PROCEDENCIA		
MUNICIPIO	SUPERFICIE M ²	Nº DE PREDIOS
Autlán de Navarro	5,982.88	1
El Arenal	96,431.93	16
El limón	8,593.30	5
El Salto	8,019.28	2
Encarnación de Díaz	130.00	1
Guachinango	24,547.40	10
Jalostotitlán	1,240.26	1
Jamay	23,802.59	1
La Manzanilla de la Paz	1,523.33	2
Lagos de Moreno	1,627.00	2

ESPACIOS PÚBLICOS CON DICTAMEN DE PROCEDENCIA		
MUNICIPIO	SUPERFICIE M ²	Nº DE PREDIOS
Magdalena	84,138.18	7
Pihuamo	23,766.00	7
San Martín de Bolaños	19,712.11	3
Tamazula de Gordiano	5,290.09	1
Tenamaxtlán	5,982.88	6
Teocaltiche	2,637.55	1
Valle de Guadalupe	37,077.94	4
Villa Hidalgo	10,701.55	13
Zapotitlán de Vadillo	69,596.20	34
TOTAL	430,800.47	117

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN



Entrega de Títulos en El Salto, Jalisco el 28 de mayo de 2015.



Fraccionamiento La Hacienda y La Haciendita



Espacios Públicos, Presidencia Municipal y Plaza Principal



Entrega de Títulos en San Juan de Los Lagos 10 de Febrero 2015.



Fraccionamiento La Majada de San Isidro

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN



Entrega de Títulos en Yahualica de González Gallo 27 de Marzo 2015.



Espacios Públicos



Entrega de títulos en El Arenal, Jalisco.



Entrega de Títulos en el municipio de Zapopan, 24 de diciembre 2015.



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN



1.3.6. Capacitación sobre la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR) y el Consejo Estatal de Desarrollo Urbano (CEDU) emitieron la convocatoria en cumplimiento al Acuerdo Legislativo #1401-LX-15, Aprobado EL 30 DE Junio 2015 por el Congreso del Estado de Jalisco, que estipula que: EL Consejo Estatal de Desarrollo Urbano y la Procuraduría de Desarrollo Urbano, ambos del Estado de Jalisco, deberán diseñar e implementar un **“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS”**, dirigido a las Autoridades Electas de los *125 Ayuntamientos*. Por lo cual se llevaron a cabo **Cursos de Capacitación** en cada una de las **12 regiones** que conforman el Estado de Jalisco.

FECHA	REGIÓN	LUGAR
Martes 21/Julio /2015	COSTA SIERRA OCC.	CUCOSTA
Jueves 23/Julio /2015	ALTOS SUR	CUALTOS
Jueves 23/Julio /2015	ALTOS NORTE	CULAGOS
Martes 28/Julio /2015	SIERRA DE AMULA	CUCSUR
Jueves 30/Julio /2015	SUR	CUSUR
Viernes 31/Julio /2015	SURESTE	H. VILLA MONTECARLO
Martes 4/Agosto /2015	CIÉNEGA	CUCIENEGA
Jueves 6/Agosto /2015	VALLES	CUVALLES
Viernes 7/Agosto /2015	LAGUNAS	ITS
Martes 11/Agosto /2015	COSTA SUR	ITS
Jueves 13/Agosto /2015	NORTE	CUNORTE
Martes 18/Agosto /2015	CENTRO	CONGRESO DEL ESTADO

CALENDARIO
DE CAPACITACIÓN POR REGIÓN

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN





Curso 21 de Julio 2015 en Puerto Vallarta



Curso 04 de Agosto 2015 en Ocotlán





Curso 06 de Agosto 2015 en Ameca



Curso 31 de Julio 2015 en Chapala



1.4. Programa de difusión de los ordenamientos legales y procesos de participación ciudadana, integración e imagen institucional.

Como objetivos primordiales de esta dirección se lleva a cabo el coordinar y dirigir los eventos de capacitación y difusión con respecto a la normatividad urbana que solicite tanto la ciudadanía, asociaciones vecinales, dependencias públicas, universidades y todas aquellas relacionadas e involucradas en el desarrollo urbano contribuyendo a informar y difundir el marco jurídico así como a fortalecer el ámbito de la participación ciudadana, de igual manera y en conjunto con las otras áreas de esta dependencia, se asesora y acompaña en la elaboración de los instrumentos de planeación urbana del Estado, mismo proceso que se efectúa a través de eventos que se realizan en los 125 municipios de Jalisco, como también participar en los propios que impulse el Poder Legislativo y el Gobierno del Estado.

Para la realización de estas tareas se elaboran proyectos con asociaciones vecinales así como dependencias de los municipios para llevar una mejor difusión a los ciudadanos en temas relacionados con el desarrollo urbano.

Se realiza la vinculación con instituciones municipales, colegios de profesionistas y asociaciones vecinales para elaborar en conjunto cursos de capacitación así como programas, cursos y talleres relacionados con esta institución.



Diseñar e instrumentar las campañas para promover a la ciudadanía así como a instituciones públicas, las herramientas necesarias para lograr sus objetivos relacionados con el desarrollo urbano.

1.4.1. Relación de entrevistas y reportajes con los medios de comunicación para la Difusión de la Procuraduría.

ENTREVISTAS

MEDIO	TEMA	FECHA
Informador	Planes parciales Guadalajara	09-feb-15
Página 24	Planes parciales y usos del suelo	12-feb-15
Milenio	PRODEUR en general	24-abr-15
Informador	Suspensión de Planes	18-may-15
La Jornada	Planes parciales	20-may-15
Crónica Jalisco	Planes parciales	09-jul-15
Notisistema	Desistimiento al TAE	09-jul-15
Mural	Desistimiento al TAE	09-jul-15
Informador	Desistimiento al TAE	09-jul-15
Milenio	Desistimiento al TAE	09-jul-15
Diario Vallarta	Programas de capacitación	20-jul-15
1070 noticias	SEDATU	07-ago-15
Conciencia publica	Planes parciales y municipios	02-sep-15

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN



1.4.2. Actividades llevadas a cabo por la Dirección de Capacitación Ciudadana, Información y Difusión.

- Control y distribución de información de la Procuraduría de Desarrollo Urbano a los 125 municipios del Estado; además de participar de manera coordinada con los municipios para el desarrollo de foros de capacitación, cursos y talleres sobre el desarrollo urbano y sus instrumentos.
- En la Dirección se elaboraron los trípticos, reconocimientos, bocetos de carteles, gafetes, tarjetas, señalizaciones y material gráfico para la PRODEUR, así como la integración de una memoria en formato fotográfico, de video y audio de los diferentes eventos institucionales. Diplomas de reconocimientos de asistencia a cursos de capacitación y de participación a los foros, señalización interna, invitaciones, formatos de papelería y elaboración de memorias de los foros, entre otros.
- Elaboración de un archivo digital que integra la síntesis de notas informativas de prensa escrita publicada en los diarios de mayor circulación que contengan información o tengan relación a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, el Código Urbano Para el Estado de Jalisco, los asuntos de patrimonio estatal edificado y los problemas urbanos del estado de Jalisco.



- Se mantienen activos los convenios con Universidad de Guadalajara, Universidad Autónoma de Guadalajara, ITESO, Universidad Enrique Díaz de León para efectos de un trabajo permanente en algunas de ellas y otras auspiciando servicio social, así como un convenio de colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- Se mantiene contacto permanente con los medios de comunicación para la difusión del trabajo que lleva a cabo la Procuraduría de Desarrollo Urbano y se lleva un control y memoria de entrevistas al titular del organismo.

**EVENTOS DONDE TUVO PARTICIPACIÓN
LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO.**



Reunión en PRODEUR con el Parlamento de Colonias.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN



Evento CANADEVI Vivienda y Ciudad 2015. Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.



Evento CANADEVI Vivienda y Ciudad 2015. Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.



1.4.3. Otras Actividades llevadas a cabo por la Dirección de Capacitación Ciudadana, Información y Difusión.

INFORME ANUAL ENERO-DICIEMBRE 2015		
ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ÁREA DE CAPACITACIÓN CIUDADANA, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN		
FECHA	MUNICIPIO	EVENTO
09/01/2015	Arandas, Jalisco	Curso Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
15/01/2015	Mascota, Jalisco	Reunión para la organización del foro sobre la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
16/01/2015	Ocotlán, Jalisco	Curso Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
23/01/2015	H. Congreso del Estado de Jalisco	Ceremonia de entrega de reconocimiento a setenta y un Ayuntamientos que han trabajado en el proceso de Regularización y Titulación de Predios Urbanos.
28/01/2015	Chapala, Jalisco	Entrega de títulos de la Preparatoria de Chapala.
30/01/2015	Magdalena, Jalisco	Curso Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
03/02/2015	H. Congreso del Estado de Jalisco	Mesa de la Procuraduría de Desarrollo Urbano "Hacia una reforma Integral al Código Urbano para el Estado de Jalisco".
13/02/2015	H. Congreso del Estado de Jalisco	Mesa 8 "Armonización del Código Urbano con la legislación federal. "Hacia una reforma integral al Código Urbano para el Estado de Jalisco".
20/02/2015	Autlán de Navarro, Jalisco	Reunión para atender varios temas de capacitación.
25/02/2015	H. Congreso del Estado de Jalisco	Clausura de mesas de trabajo "Hacia una reforma integral al Código Urbano para el Estado de Jalisco".
06/03/2015	Autlán de Navarro, Jalisco	Reunión para atender varios temas de capacitación.
27/03/2015	Puerto Vallarta, Jalisco	Informe del Rector del Centro Universitario de Puerto Vallarta
28/03/2015	Tomatlán, Jalisco	Accesoría para un plan de trabajo en el municipio de Tomatlán.
17/04/2015	Tequila, Jalisco	Reunión para cursos de capacitación.
28/04/2015	Mascota, Jalisco	Reunión para programación de curso en Mascota y la Zona.
28/05/2015	El Salto, Jalisco	Entrega de Títulos de Propiedad
Del 9 al 16 de Junio 2015	Washington, DC	Foro LATINO COALITION
Del 25 al 28 de Junio 2015	Puerto Vallarta, Jalisco	Evento de Canadevi, Vivienda y Ciudad 2015
10/07/2015	Poncitlán, Jalisco	Cubrir evento de entrega de títulos de propiedad.
16/07/2015	Tlaquepaque, Jalisco	Cubrir evento de entrega de títulos de propiedad.
16/07/2015	Ocotlán, Jalisco	Cubrir evento de entrega de títulos de propiedad.
23/07/2015	Tepatitlán, Jalisco	Entrega de títulos de la Preparatoria de Chapala.
23/07/2015	Lagos de Moreno, Jalisco	Entrega de títulos de la Preparatoria de Chapala.
24/07/2015	Instituto Cultural Cabañas	Foro México rumbo al Hábitat III
25/07/2015	Colegio de Arquitectos	Exposición de Prodeur en el Colegio de Arquitectos Académicos del Estado de Jalisco.
29,30/07/2015	México, D.F.	III Foro Base Internacional
24/08/2015	El Salto, Jalisco	Entrega de Títulos de Propiedad.
DEL 09 al 12 de Septiembre 2015	Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.	Coloquio-Acción Internacional "Ciudades y Desigualdad Social en el siglo XX: Rumbo al Hábitat III"
30/10/2015	Talpa de Allende, Jalisco	Atender solicitud de la presidenta municipal del municipio con asesoría de todas las áreas de Prodeur.
17/11/2015	Guadalajara, Jalisco	Mesas de trabajo Programa para el Desarrollo Municipal
19/11/2015	Colegio de Arquitectos Constructores de Guadalajara Jalisco A.C.	Curso Introducción al Código Urbano para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
23,24/11/2015	Hotel HILTON	Conferencia Magistral Gobernanza Metropolitana
25/11/2015	Zapopan, Jalisco	Instalación de la COMUR, Comisión Municipal de Regularización.
07/12/2015	Zapopan, Jalisco	Reunión con el regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo para información de los cursos de ley de regularización.
24/12/2015	Zapopan, Jalisco	Entrega de Títulos de Propiedad.



1.5. Programa de Gestión, Apoyo Operativo y Protección del Patrimonio Cultural.

La Dirección de Gestión, Patrimonio y Apoyo Operativo, es el primer contacto que tiene la Procuraduría de Desarrollo Urbano con la sociedad en general, operando como el espacio de acercamiento ciudadano en dónde se les brinda apoyo a las personas que solicitan información, atención, orientación y asesoría con motivo de los diversos asuntos del desarrollo urbano que se presentan en el Estado de Jalisco, y mediante el análisis de los planteamientos formulados por los solicitantes, el apoyo en la solución de sus inquietudes sobre los temas; sin embargo, dada la complejidad de asuntos que atiende el Organismo, en ésta Dirección asigna y propone cuál de las Direcciones que integran a la PRODEUR, será la responsable de atender y darle seguimiento a los asuntos para su pronta solución.

Dentro de las actividades que desempeña esta Dirección se encuentran aquellas que incluyen el ingreso de solicitudes y control de las mismas, la asignación de expedientes a las diferentes áreas, la asignación de números de control y seguimiento de las solicitudes de intervención y de toda la documentación que se recibe y procesa en la PRODEUR, el control, actualización y custodia del archivo general del Organismo.



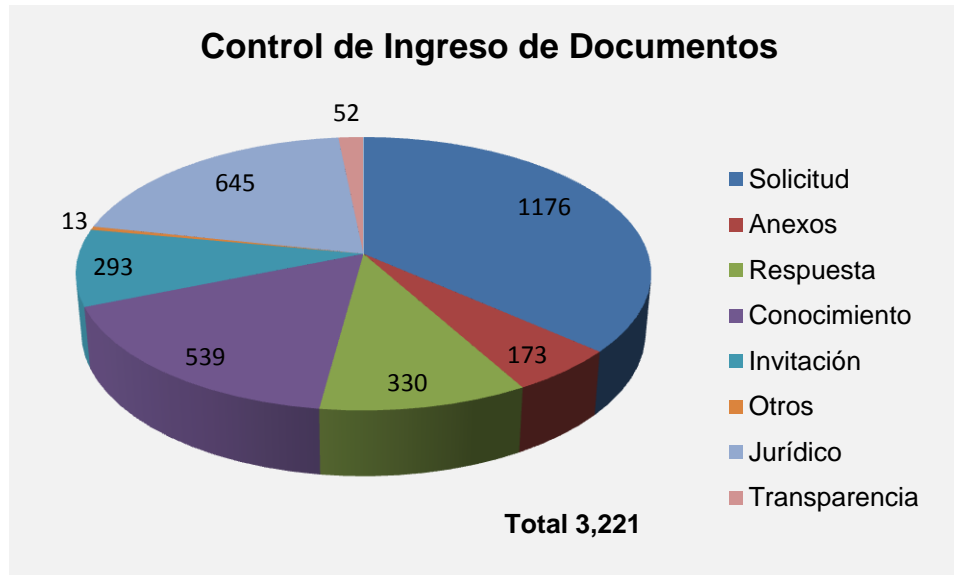
1.5.1. Control de ingreso de documentación.

Como parte fundamental de las actividades que se realizan, se lleva a cabo la recepción, control, asignación de expedientes, asignación de número de control y seguimiento de las solicitudes de intervención y de toda la documentación que se recibe y procesa en la **PRODEUR**, que durante el periodo correspondiente al año 2015, ingresaron un total de **3,221 asuntos** al área de gestión vía oficialía de partes, para su atención y seguimiento, como se muestra en las siguientes gráficas.

CONTROL DE INGRESO DE DOCUMENTOS (AÑO 2015)

ASUNTOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Solicitud	55	167	100	66	152	58	117	198	122	63	55	23	1176
Anexos	3	7	3	11	29	30	20	44	12	14	0	0	173
Respuesta	6	13	55	16	32	22	29	22	26	31	39	39	330
Conocimiento	76	63	48	27	45	65	28	22	20	46	76	23	539
Invitación	26	25	37	12	19	10	13	28	30	26	51	16	293
Otros	1	0	3	1	2	0	0	2	1	3	0	0	13
Jurídico	57	59	52	48	44	57	50	51	65	62	74	26	645
Transparencia	2	5	4	10	4	3	4	6	4	4	4	2	52
TOTAL	226	339	302	191	327	245	261	373	280	249	299	129	3221





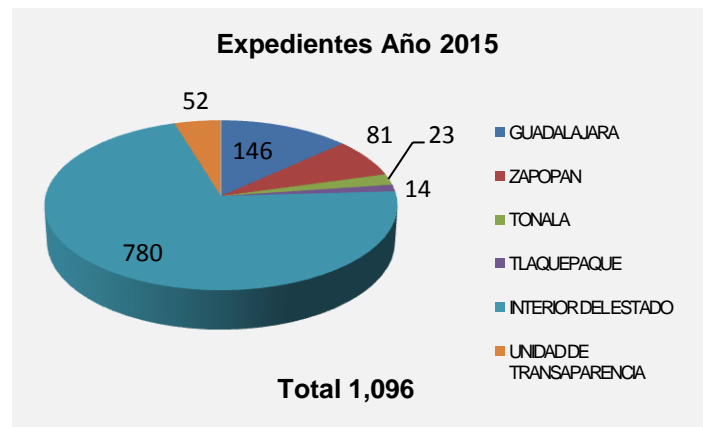
- **Oficios generados**

De todos los asuntos tramitados ante el Organismo, se enviaron oficios, peticiones de información y solicitudes para gestionar ante las autoridades correspondientes, los diferentes asuntos, **generándose 2,388 oficios** de gestión por parte de la Dependencia.



- Expedientes generados asignados

EXPEDIENTES AÑO 2015	
GUADALAJARA	146
ZAPOPAN	81
TONALA	23
TLAQUEPAQUE	14
INTERIOR DEL ESTADO	780
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	52
TOTAL	1096



De las solicitudes ingresadas a la institución como apoyo para atender los diferentes asuntos, se generaron **1,096 expedientes** correspondientes al periodo del año 2015; los cuales fueron turnados y asignados a las diferentes áreas que integran el Organismo, para su atención y debido seguimiento.



- **Digitalización de expedientes**

Respecto al proyecto de digitalización de expedientes, en el periodo correspondiente al año 2015 se lograron **escanear 625 expedientes**, los cuales corresponden a diferentes municipios como se muestra en el siguiente listado:

EXPEDIENTES DIGITALIZADOS		EXPEDIENTES DIGITALIZADOS	
MUNICIPIO	N° DE EXPEDIENTES	MUNICIPIO	N° DE EXPEDIENTES
ACATLAN DE JUAREZ	26	SAN JUAN DE LOS LAGOS	3
AMECA	2	SAN MARTIN DE BOLAÑOS	62
ATENGO	1	SAN MIGUEL EL ALTO	1
ATENGUILLO	1	SAYULA	1
AUTLAN	1	TALA	6
CABO CORRIENTES	1	TALPA	2
CANADAS DE OBREGON	1	TAMAZULA	6
CASIMIRO CASTILLO	1	TAPALPA	1
CHAPALA	9	TECALITLAN	1
CHIUQUILISTLAN	10	TECOLOTLAN	1
CIHUATLAN	1	TENAMAXTLAN	2
COLOTLAN	1	TEOCALTICHE	2
CUATITLANDE GARCIA BARRAGAN	51	TEPATITLAN	33
EL ARENAL	16	TEQUILA	1
EL GRULLO	39	TLAJOMULCO	9
EL LIMON	7	TLAQUEPAQUE	7
EL SALTO	4	TOMATLAN	1
ENCARNACION DE DIAZ	12	TONALA	10
ETZATLAN	1	TOTATICHE	1
GUACHINANGO	11	TUXCACUESCO	1
GUADALAJARA	101	TUXPAN	1
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	3	UNITERRA	1
IXTLAHUACAN DEL RIO	2	VALLE DE GUADALUPE	3
JALOSTOTITLAN	1	VALLE DE JUAREZ	2
JAMAY	2	VILLA CORONA	1
JESUS MARIA	1	VILLA HIDALGO	14
JOCOTEPEC	5	VILLA PURIFICACION	2
LA HUERTA	2	ZAPOOTLAN EL GRANDE	4
LAGOS DE MORENO	4	ZAPOPAN	57
MAGDALENA	9	ZAPOTITIC	1
MEXTICACAN	10	ZAPOTITLAN DE VADILLO	19
OJUELOS	11	ZAPOTLAN DEL REY	1
PIHUAMO	5	ZAPOTLANEJO	1
PONCITLAN	2		
PUERTO VALLARTA	7		
SAN GABRIEL	5		
SAN IGNACIO CERRO GORDO	1		
		TOTAL	625

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN



- **Atención e información sobre status de expedientes.**

Se atendieron vía telefónica 548 llamadas que realizaron solicitantes que ingresaron sus asuntos, para pedir información y saber el status de su expediente y/o que estado guardaba el mismo, con relación a las gestiones que realiza el Organismo.

- **Correspondencia foránea**

De los oficios generados por la Institución, vía correo postal se enviaron **213 oficios**, mediante los cuales se les informaba a los particulares sobre su asunto y/o se solicitaba información a las autoridades correspondientes gestionando con ello los asuntos ingresados por parte de los ciudadanos.

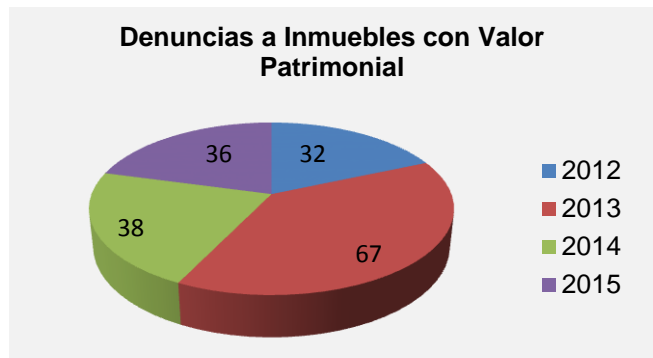
1.5.2. Patrimonio Cultural.

Una de las funciones sustantivas que el Código Urbano del Estado de Jalisco, asigna a la Procuraduría, se refiere a la **defensa de la integridad del Patrimonio Cultural y la Imagen Urbana en el Estado**, a través de la coordinación con las instancias federales y estatales competentes y en atención a denuncias ciudadanas sobre el particular. Esta labor, que por su importancia y amplitud requiere de mayores recursos económicos y legales para su efectivo cumplimiento, contribuye dentro de las posibilidades reales, a consolidar la identidad cultural de nuestras ciudades y poblaciones, sobre todo con un criterio de promoción de acciones positivas y viables, que aporte elementos para facilitar el aprovechamiento rentable de sitios y fincas, a fin de hacer económica y socialmente posible su conservación y mejoramiento.



Entre las principales acciones de este programa, se encuentran las siguientes:

Atención a denuncias relacionadas con la defensa de la integridad de los bienes patrimoniales. Así como la de Ejercer de oficio acciones en defensa en la integridad de sitios, predios y fincas afectos al patrimonio cultural. En estos rubros se recibieron y atendieron 36 denuncias sobre alteraciones en inmuebles con valor patrimonial en 7 municipios del estado, destacando el mayor número de las alteraciones en inmuebles de la zona metropolitana de Guadalajara y las regiones de los Altos Norte, Altos Sur y Sierra de Amula.



Elaborar dictámenes técnicos con respecto a intervenciones que se estén efectuando sobre el patrimonio cultural edificado. En este aspecto los dictámenes técnicos, se han realizado a petición de propietarios con respecto a intervenciones en inmuebles dentro de



zonas con características patrimoniales, históricas o artísticas. En el caso de Guadalajara y Zapopan que es donde existe en porcentaje el mayor número de solicitudes para intervención en inmuebles con valor patrimonial, el número de Dictámenes se contabiliza con la participación directa de esta Procuraduría en la mesa de trabajo del Comité Técnico Consultivo para el Centro Histórico de Guadalajara y la Comisión del Centro Histórico de Zapopan con 20 participaciones y un promedio de **5** dictámenes por sesión.

Vigilar que los acuerdos y convenios que celebren las dependencias federales, estatales y municipales y que tengan por objeto ejecutar acciones de conservación y mejoramiento de sitios, se realicen con apego a la normativa. Se intervino directamente en **7** municipios, solicitando información y al mismo tiempo la aplicación de medidas de seguridad en los inmuebles en tanto se verifica la viabilidad de las intervenciones.

Se han desarrollado acciones de prevención y se ha buscado realizar acuerdos de coordinación con municipios para que tomen interés en la preservación, conservación y ampliación del patrimonio cultural y de la imagen urbana en el Estado. Así mismo se están desarrollando mecanismos de difusión para que los municipios elaboren o en su caso actualicen los planes de desarrollo urbano de centros históricos.



Continuidad en la colaboración de la **Entrega de Reconocimientos a los propietarios o usuarios de las fincas mejor conservadas en Guadalajara. Y Entrega del Premio Anual a la Restauración y Conservación de fincas de valor patrimonial.** Evento realizado ininterrumpidamente desde 1996 en coordinación con el Ayuntamiento de Guadalajara.

Evaluación y revisión de leyes y reglamentos en materia patrimonial y de imagen urbana.

En coordinación con el Congreso del Estado, así como municipios interesados, se participó en los talleres de Dictaminación de la Reforma Integral al Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Prestar servicios gratuitos de asesoría a los ciudadanos y funcionarios que acuden a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, solicitando apoyo en materia de Protección al Patrimonio Cultural e Imagen Urbana. En este punto se atendió y se dio asesoría en **33** ocasiones a personas interesadas en intervenir el patrimonio o simplemente verificar el estado que guarda un inmueble de valor patrimonial con el fin de aprovecharlo para otro fin. Estas asesorías fueron atendidas en los municipios de Autlán de Navarro, Chapala, Cuquío, Ejutla, Guadalajara, Mazamitla, San Juan de los Lagos, Talpa de Allende, Tequila, San Miguel el Alto, San Pedro Tlaquepaque, Yahualica, Zapopan, Zapotlanejo.

Actividades de investigación estableciendo mecanismos de difusión y comunicación, así como acciones de orientación, relacionadas con el desarrollo urbano. Se desarrolló el programa de capacitación del Patrimonio Cultural Urbano y de Imagen Urbana, durante el proceso de creación del **Reglamento de Zonificación Municipal** para todo el Estado de Jalisco.



San Miguel El Alto.



Visitas de Verificación, intervención controlada a la imagen urbana del municipio. Plaza principal.

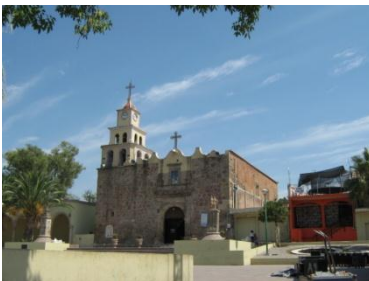


Controversia por subdivisiones a inmuebles históricos.



Falta de mantenimiento a inmuebles de corriente estilística única en la localidad.

Tlaquepaque, Localidad San Martín de Las Flores.



Coordinación con autoridades federales (INAH) en la defensa de Inmuebles con Valor Histórico.



Afectación al inmueble y la imagen urbana por invasión comercial.





Trabajo coordinado con el Ayuntamiento de Guadalajara, para dar información a la ciudadanía relacionada con el valor de los inmuebles y sus niveles máximos de protección, con la finalidad de beneficiar los trámites para intervenir en inmuebles dentro de los perímetros de protección del patrimonio cultural urbano y barrios tradicionales.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN



1.6. Programa de Investigación, Vinculación y Proyectos especiales.

1.6.1. Actividades en representación del organismo de carácter social ciudadano.

La Procuraduría de Desarrollo Urbano mantiene una permanente difusión del organismo a través de su despacho, ya que corresponde a éste, su coordinación del plan de trabajo anual con las demás Direcciones que conforman al organismo público.

Participa como representante de la Procuraduría de Desarrollo urbano ante los Comité Técnicos de los municipios metropolitanos y de las diferentes regiones del Estado.

Da seguimiento y análisis de información periodística, documentos y anteproyectos referentes a la reforma del Código Urbano para el Estado de Jalisco y otras disposiciones normativas en relación al tema, así como a los conflictos ciudadanos en este rubro.

En lo concerniente a la coordinación de reuniones, citatorios a reuniones, así como la preparación de material de trabajo del organismo, el despacho es responsable de su control y seguimiento debidamente coordinado con las demás Direcciones de **PRODEUR**, a fin den homologar los criterios de actuación frente a la ciudadanía y demás instituciones públicas para garantizar la homogeneidad en la imagen del organismo.



1.6.2. Asuntos Interinstitucionales.

Como uno de los vínculos básicos de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, es considerada la audiencia directa a las personas con inquietudes acerca de problemáticas en el marco del desarrollo urbano, por lo que se atendieron bajo esta modalidad de audiencia directa a personas.

La Procuraduría de Desarrollo Urbano mantiene permanentemente, por vía escrita, comunicación interinstitucional con diversas dependencias e instituciones; derivado de ello, se generaron **2,388** oficios.

- Asesorías telefónicas y atenciones directas **1,482**.
- Atención mediante medios electrónicos a municipios y particulares **168**.
- Reuniones de la COMUR **326**.
- Entregas de Títulos **36**.
- Reuniones Vecinales **104**.



1.6.3. Actividades de investigación y representación del organismo de carácter social ciudadano que desarrolla el despacho del Procurador de manera permanente.

- Foros en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
- Mesa de Trabajo en el H. Congreso del Estado de Jalisco, “Hacia una reforma integral al Código Urbano para el Estado de Jalisco”.
- Participación evento CANADEVI sobre “Vivienda y Ciudad 2015”.
- Participación en el foro “México rumbo al Hábitat III”.
- Coordinación con actividades académicas referidas al desarrollo urbano con el Instituto de Colegio de Arquitectos Académicos del Estado de Jalisco.
- Coordinación con actividades académicas en el CUAAD sobre el tema “Ciudades y Desigualdad Social en el siglo XX, Rumbo al Hábitat III”.
- Participación en el Colegio de Arquitectos Constructores de Guadalajara, A.C. en curso Introducción al Código Urbano para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



Entrega de Reconocimientos para los municipios que trabajaron con el Programa de Regularización de Fraccionamientos, en H. Congreso del Estado.



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN



2. CONCLUSIÓN.

El año que concluye ha exigido el acompañamiento y asesoramiento que lleva a cabo la Procuraduría de Desarrollo Urbano, en la correcta aplicación de la normativa urbana; es indispensable para el alcance del desarrollo urbano armónico de nuestro Estado, que además se ha caracterizado por innovar en estos temas, basta decir que la **Prodeur** es un ejemplo a nivel nacional de lo que significa, no solo tener buena voluntad al hablar de estos temas; sino que también demuestra que en la práctica la puesta en marcha de acciones concretas para regular un crecimiento ordenado en nuestro territorio, es fundamental para lograr los equilibrios entre gobernantes y gobernados y en este orden de ideas, el Código Urbano para el Estado de Jalisco, viene no solo a mejorar la instrumentación legislativa respecto de la abrogada Ley de Desarrollo Urbano de Jalisco, sino que además, permite una mayor coordinación para el ordenamiento urbano entre el Estado, municipios y ciudadanía.

Por ello se considera que se ha dado una creciente actividad en el aspecto urbanístico en el Estado de Jalisco, en él confluyeron muchos actores de orden nacional e internacional para lo cual se realizaron: foros, congresos, mesas de trabajo etc. Para tratar temas de orden urbano, así como de la reglamentación del mismo, donde se expusieron las tendencias urbanísticas y jurídicas, como propuestas para un equilibrado desarrollo de ciudad en la entidad, y en este sentido se debe señalar que el creciente interés ciudadano en los temas urbanos, permite consolidar la participación ciudadana y el interés vecinal para impulsar cada día mejores políticas públicas en la materia, involucrando verdaderamente a la sociedad, hoy más demandante y organizada.



Es importante destacar que se tuvo presencia y participación en los temas que este año siguieron alimentado la visión de un desarrollo urbano sustentable y sostenible con reglas más claras, destacando la profunda modificación que se le realizó al Código Urbano así como el decreto 20,920; dando paso a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, y los valiosos aportes a la Ley de Patrimonio Cultural para el Estado de Jalisco y sus Municipios, donde nos queda claro que los ajustes que el cuerpo normativo urbanístico en la entidad nos lleva a tener un mejor manejo del ejercicio cotidiano.

Es necesario y fundamental destacar que aún se siguen presentando numerosos casos de falta de observancia a los preceptos legales citados, sobre todo se distinguen los referentes a aquellos en que las autoridades municipales por diversas razones, pasan por alto los procedimientos contenidos en la normativa para la autorización de acciones urbanísticas en su acepción de fraccionamientos, en la nula determinación y aplicación de las medidas de seguridad que se prevén en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, contra acciones de urbanización, edificación o subdivisión por parte de particulares que carecen de autorizaciones; o bien para la protección y conservación de fincas y sitios afectos al patrimonio cultural edificado, a pesar del requerimiento formal de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, visto desde una perspectiva a modo de observatorio, demuestra el acercamiento significativo que tiene la **Prodeur** con la ciudadanía y la clara expectativa de satisfacción, esperan como resultado del trabajo del organismo, ya que es evidente el incremento en las actividades de **Prodeur**, motivadas por la inconformidad que, cada vez con mayor frecuencia e intensidad manifiestan ciudadanos y agrupaciones vecinales y gremiales, respecto de la deficiencia en el servicio público, pues basta con echar un vistazo para evidenciar errores en las convocatorias que lanzan las autoridades para que los ciudadanos participen en los procedimientos de elaboración y aprobación de



los diversos programas y planes de desarrollo urbano; a pesar que legalmente se prevé su participación en foros previos a la elaboración de los proyectos y en la etapa de consulta pública de dichos proyectos, evidenciando el desconocimiento o simple desatención de las autoridades a cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales vigentes que regulan el asentamiento humano en el Estado de Jalisco; y que en este periodo de informe, también corresponden a la falta de adecuados procesos de difusión y consenso previo ciudadano, de los proyectos y la ejecución de obras públicas de importancia, tanto de infraestructura y vialidad como de equipamiento urbano, los que por su trascendencia y amplia área de influencia deben estar previstas en los planes de desarrollo urbano, en cuyo procedimiento de aprobación propicien un amalgamado en la participación ciudadana, con aportaciones ambientales, culturales, patrimoniales, técnicas, sociales y legales; incorporadas desde las primeras etapas de su planteamiento y correspondiente desarrollo, lo que se demuestra simplemente con la creciente demanda en las actividades que ha tenido la Procuraduría de Desarrollo Urbano en estos últimos años, lo que para beneplácito, nos consolidan como una institución confiable y de buenos resultados para las expectativas de la ciudadanía del Estado de Jalisco.

